



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerencia, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de programas de intervención en conductas adictivas desarrollados por organizaciones no gubernamentales, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el año 2019. (2019062342)*

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de intervención en conductas adictivas desarrollados por organizaciones no gubernamentales, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el año 2019 convocadas mediante Orden de 8 de mayo de 2019, se dicta la presente resolución teniendo en cuenta los siguientes:

### **HECHOS**

Primero. Mediante Orden de 8 de mayo de 2019 se convocan subvenciones para la realización de programas de intervención en conductas adictivas desarrollados por organizaciones no gubernamentales, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el año 2019 (DOE n.º 93, de 16 de mayo), especificándose en la convocatoria el objeto, condiciones y finalidad de la financiación, requisitos de las solicitudes, así como el procedimiento de concesión y el órgano competente para su resolución.

Segundo. Siguiendo el procedimiento administrativo establecido en la citada orden, se constituye, con fecha 21 de mayo de 2019, la Comisión de Valoración, procediéndose a la evaluación de las solicitudes recibidas en plazo y según condiciones determinadas en el mismo. El día 2 de julio de 2019, la comisión emite informe sobre la evaluación de las solicitudes presentadas.

Tercero. Con fecha 7 de agosto de 2019 la Directora General de Salud Pública formula, de acuerdo con el informe de la Comisión de Valoración, la siguiente propuesta de resolución:

1. Que se concedan las subvenciones previstas en la Orden de 8 de mayo de 2019, a las entidades relacionadas en el anexo I.
2. Que se desestimen las solicitudes relacionadas en el anexo II, con indicación del motivo de denegación.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. Mediante el Decreto 72/2016, de 31 de mayo, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud (DOE n.º 107, de 6 de



junio) regulando su capítulo IV a las subvenciones destinadas a la financiación de programas de intervención en conductas adictivas desarrollados por organizaciones no gubernamentales, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

Segundo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.1 del citado decreto, se aprueba la Orden de 8 de mayo de 2019 por la que se convocan subvenciones para la realización de programas de intervención en conductas adictivas desarrollados por organizaciones no gubernamentales, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el año 2019 (DOE n.º 93, de 16 de mayo).

Tercero. La mencionada orden establece, en su artículo 6, que para la financiación de las subvenciones previstas en la misma se destinará una cantidad global de 655.158 € con cargo a la aplicación presupuestaria 39.01.212D.489.00 y códigos de proyecto de gasto 2008.39.01.0002, 2006.39.01.0005, 2006.39.01.0008 y 2017.39.01.0002 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019.

Cuarto. En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la citada Orden de 8 de mayo de 2019, la Directora General de Salud Pública dicta la oportuna propuesta de resolución al amparo del informe de la Comisión de Valoración.

Por cuanto antecede, de conformidad con la propuesta formulada por la Directora General de Salud Pública y según lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Orden de 8 de mayo de 2019,

#### R E S U E L V O :

Primero. Conceder las subvenciones a las entidades incluidas en el anexo I, en la cuantía que en el mismo se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 39.01.212D.489.00 y códigos de proyecto de gasto 2008.39.01.0002, 2006.39.01.0005, 2006.39.01.0008 y 2017.39.01.0002 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019, con indicación de la actividad subvencionada.

Segundo. Desestimar las subvenciones a las entidades relacionadas en el anexo II de esta resolución, con indicación para cada una de ellas el motivo de su denegación.

Tercero. Las entidades beneficiarias de esta subvención tienen la obligación de cumplir con lo establecido en la Orden de 8 de mayo de 2019 así como en los artículos del Decreto 72/2016, de 31 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud que les afecten.

Las entidades beneficiarias darán una adecuada publicidad al carácter público de la subvención incluyendo la mención "Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud" en las publicaciones, en la memoria o la restante documentación que realicen para la difusión de las actividades del proyecto en cumplimiento de lo dispuesto artículo 17.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Cuarto. El abono de las subvenciones se realizará en la forma y en los términos establecidos en el artículo 10 de la Orden de convocatoria, quedando las entidades beneficiarias eximidas de la constitución de garantía con respecto a las cantidades abonadas anticipadamente en el marco de la presente subvención.

Quinto. Siguiendo lo dispuesto en los artículos del 12 al 14 del Decreto 72/2016, de 31 de mayo, procederá la pérdida del derecho al cobro o el reintegro de las cantidades percibidas con la exigencia del interés de demora desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, cuando concurra algunas de las causas previstas en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en los supuestos de incumplimiento de las obligaciones exigidas en esta resolución. Todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiera lugar.

La publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, surtirá los efectos propios de la notificación de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en consonancia con el artículo 8.4 del Decreto 72/2016, de 31 de mayo.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, según la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el supuesto de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 5 de septiembre de 2019.

El Director Gerente del Servicio  
Extremeño de Salud,  
CECILIANO FRANCO RUBIO

**A N E X O I****SOLICITUDES CUYA CONCESIÓN SE RESUELVE CON  
INDICACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA Y SU  
CUANTÍA INDIVIDUALIZADA**

<b>ENTIDAD</b>	<b>CIF</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>IMPORTE €</b>
FUNDACIÓN CENTRO STA. BÁRBARA. PROYECTO HOMBRE EXTREMADURA.	G10174043	Programa de intervención en conductas adictivas: Comunidad Terapéutica	30.000 €
ASOCIACIÓN ADAT	G06173413	Centro de Día para drogodependientes y personas con conductas adictivas "ADAT	28.000 €
NUEVA VIDA, ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES	G06119291	Centro de Día. Programa con personas con problemas de adicciones y familiares	28.000 €
ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ EXTREMADURA	G10257731	Programas de Centro de Día de reincorporación sociolaboral	28.000 €
ASOCIACIÓN DE MADRES CONTRA LA DROGAS EN VILLAFRANCA. AMADROVI.	G06146179	Centro de día de reincorporación sociolaboral	28.000 €



<b>ENTIDAD</b>	<b>CIF</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>IMPORTE €</b>
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN Y AYUDA AL DROGODEPENDIENTE. APOYAT.	G06043814	Programa de intervención en el centro de día "Víctor Guerrero". Atención a conductas adictivas	28.000 €
ASOCIACION DE LUCHA CONTRA LA DROGA. ALUCOD.	G06181846	Centro de Día ALUCOD	28.000 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA. CRE.	Q2866001G	Centro de Día para personas con problemas de conductas adictivas	28.000 €
ASOCIACIÓN DE JUGADORES EN REHABILITACIÓN NTRA. SRA. DEL PUERTO. ASOCIACIÓN AJER.	G10255446	Programa ambulatorio de investigación aplicada e intervención y prevención en la resolución de problemas asociados a los jugadores/as patológicos/as	15.000 €
ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN. AEXJER.	G06156608	Programa ambulatorio de atención a pacientes con conductas adictivas	15.000 €
ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LAS DEPENDENCIAS Y ADICCIONES. ATABAL	G06184782	Atención integral a personas con ludopatía y otras adicciones sin sustancias"	15.000 €



<b>ENTIDAD</b>	<b>CIF</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>IMPORTE €</b>
ASOCIACIÓN CACEREÑA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN. ACAJER	G10190932	Programa asistencial para personas afectadas por juego patológico ACAJER 2019	15.000 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS AFAVAL	G06585707	Programa ambulatorio de atención a menores y jóvenes con conductas adictivas específicas con problemas de juego patológico y consumo de alcohol en menores	15.000 €
FUNDACIÓN ADATEX	G06591960	Programa de juego patológico "Fundación ADATEX"	15.000 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS EN RIEGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. ASOCIACIÓN APREXS DE DON BENITO.	G06723365	Programa ambulatorio de prevención y atención a menores y jóvenes en la adicción al juego patológico	15.000 €
ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE MONTIJO. ALREX MONTIJO.	G06035042	Programa para la atención integral de personas afectadas por conductas adictivas por abuso de alcohol y sus familias de ALREX Montijo	12.000 €



<b>ENTIDAD</b>	<b>CIF</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>IMPORTE €</b>
ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS NOMINATIVOS EXTREMEÑOS. ANEX CORIA	G10404515	Incorporación social, rehabilitación y reinserción del enfermo alcohólico	12.000 €
ALCOHÓLICOS REHABILITADOS EXTREMEÑOS DE VVA. DE LA SERENA. ALREX VVA. DE LA SERENA.	G06033526	Desarrollo de programas para la prevención y rehabilitación del alcoholismo en particular y drogodependencia en general	12.000 €
ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS EXTREMEÑOS DE BADAJOZ. ALREX BADAJOZ.	G06683130	Estimulación para el cambio de salud y prevención población universal, joven y género	12.000 €
ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS EXTREMEÑOS DE ALMENDRALEJO. ALREX ALMENDRALEJO	G06062343	Programa ambulatorio de atención a pacientes con conductas adictivas	12.000 €
ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE LLERENA. ALREX LLERENA.	G06321434	Prevención y tratamiento del alcoholismo desde el ámbito comunitario. ALREX Llerena	12.000 €



<b>ENTIDAD</b>	<b>CIF</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>IMPORTE €</b>
ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS EXTREMEÑOS. ALREX DON BENITO	G06029516	Programas ambulatorios de atención a pacientes con conductas adictivas específicos de personas con problemas de alcohol	12.000 €
ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS NOMINATIVOS EXTREMEÑOS. ANEX CÁCERES	G10014348	Incorporación social del enfermo alcohólico, rehabilitación y reinserción del mismo y ayuda psicológica a los familiares	12.000 €
ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS EXTREMEÑOS DE ZAFRA. ALREX ZAFRA.	G06031496	Programa ambulatorio de prevención, asistencia y tratamiento a enfermos/as alcohólicos/as y sus familiares	12.000 €
ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS EXTREMEÑOS DE MÉRIDA. ALREX MIAJADAS.	G10042265	Porque a todos nos debe preocupar	12.000 €
ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE MIAJADAS. ALREX MÉRIDA.	G06057780	Desarrollo de programas de prevención de conductas adictivas	12.000 €



<b>ENTIDAD</b>	<b>CIF</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>IMPORTE €</b>
ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS EXTREMEÑOS DE NAVALVILLAR DE PELA. ALREX NAVALVILLAR DE PELA.	V06437446	Punto de encuentro en prevención e intervención de alcoholismo y otras conductas adictivas	12.000 €
CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJOZ	R0600048C	Programa Tratamiento ambulatorio a personas en situación de exclusión con problemas de adicción.	10.000 €
FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	G84392810	Programa de prevención selectiva "Red Araña-Entidades por el Empleo"	10.000 €
FEDERACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS EXTREMEÑOS. FALREX	V06063168	Investigación y formación en conductas adictivas. Jornadas	10.000 €
CLUB DE AJEDREZ MAGIC DEPORTIVO-SOCIAL	G06352660	Rehabilitación cognitiva en blanco y negro	10.000 €
ASOCIACIÓN FAMILIAS Y AMIGOS DE PROYECTO HOMBRE EXTREMADURA.	G10215853	"Concienciatechallenge": programa de prevención para adolescentes y jóvenes con riesgo de conductas adictivas	10.000 €



<b>ENTIDAD</b>	<b>CIF</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>IMPORTE €</b>
RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO. RED ARAÑA.	G58579806	Formación en intervención en adicciones desde la perspectiva de género	10.000 €
ASOCIACIÓN CAMINO A LA VIDA	G06470033	Programa Integra-acción	5.000 €
AMAT	G10153781	Programa prevención conductas adictivas y de riesgo AMAT	5.000 €
ASOCIACIÓN OLOTENSE CONTRA LA DROGA. AOCD.	G21192000	Aula Tiempo Fuera (ATF)	4.898,22 €

**ANEXO II****SOLICITUDES CUYA DESESTIMACIÓN SE RESUELVE  
CON INDICACIÓN DEL MOTIVO DE DENEGACIÓN**

<b>ENTIDAD</b>	<b>CIF</b>	<b>MOTIVO QUE ORIGINA LA EXCLUSIÓN</b>
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE MUJERES EMPRESARIAS DE EXTREMADURA. ORMEX.	G06159016	INCOMPATIBILIDAD ARTÍCULO 2 DE LA ORDEN.
ASOCIACIÓN PROGRESO INMIGRANTE	G06577555	POR NO OBTENER EL MÍNIMO DE PUNTOS. ARTÍCULO 6, APDO. 3 DE LA ORDEN.
ASOCIACIÓN CULTURAL EDUCATIVA DOCENTE RECREATIVA EXTREMEÑA. ACEDOREX.	G06741094	POR NO OBTENER EL MÍNIMO DE PUNTOS. ARTÍCULO 6, APDO. 3 DE LA ORDEN.
ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRENDEDORES MEDIO RURAL EXTREMEÑO (AJEMREX)	G10459469	POR NO OBTENER EL MÍNIMO DE PUNTOS. ARTÍCULO 6, APDO. 3 DE LA ORDEN.
ASOCIACIÓN ALREX TALAVERA LA REAL	G06734404	POR NO OBTENER EL MÍNIMO DE PUNTOS. ARTÍCULO 6, APDO. 3 DE LA ORDEN.
ASOCIACIÓN DE DEPORTISTAS CONTRA LA DROGA	G10229839	INCOMPATIBILIDAD ARTÍCULO 2 DE LA ORDEN.



<b>ENTIDAD</b>	<b>CIF</b>	<b>MOTIVO QUE ORIGINA LA EXCLUSIÓN</b>
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	G28197564	INCOMPATIBILIDAD ARTÍCULO 2 DE LA ORDEN.
ASOCIACIÓN DE AYUDAS A PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL ALDEA UTOPIA	G10398923	POR NO OBTENER EL MÍNIMO DE PUNTOS. ARTÍCULO 6, APDO. 3 DE LA ORDEN.
ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR TABAQUISMO DE EXTREMADURA. ATAEX.	G06745970	POR NO OBTENER EL MÍNIMO DE PUNTOS. ARTÍCULO 6, APDO. 3 DE LA ORDEN.
EDUK2-PERSONAS MÁGICAS	G10498947	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
ASOCIACIÓN SAGUARO INCLUSIÓN	G06730949	SOLICITUD FUERA DE PLAZO